

REPÚBLICA DEL ECUADOR

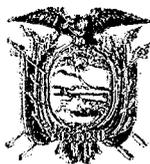
Asamblea Nacional

Acta 105-A

19 DE JULIO 2011

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEROGATORIA DE LAS LEYES DE CREACIÓN DE EMPRESAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DEL CONSEJO DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA CUENCA DEL PAUTE Y DE LA JUNTA DE RECURSOS HÍDRICOS DE JIPIJAPA, PAJÁN Y PUERTO LÓPEZ Y EXTINCIÓN DE CONCESIONES.
IV	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



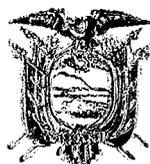
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
	Comisión General para posesionar y tomar juramento al doctor Galo Chiriboga Zambrano como Fiscal General del Estado.-----	2
	El señor Presidente toma el juramento y posesiona al doctor Galo Chiriboga Zambrano como Fiscal General del Estado.-----	2
	Intervención del doctor Galo Chiriboga Zambrano como Fiscal General del Estado.-----	2
	Clausura de la Comisión General y reinstalación de la sesión.-----	3
III	Continuación del primer debate del proyecto de Ley Derogatoria de las leyes de Creación de Empresas para la Prestación del Servicio Público de Agua Potable y Alcantarillado y del Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute y de la Junta de Recursos Hídricos de Jipijapa, Paján y Puerto López y extinción de concesiones.-----	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Muñoz Mariangel.-----	3
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Rolando Panchana Farra, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	4
	Fernando Cordero.-----	4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

Asume la dirección de la sesión la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	6
Moncayo Paco.-----	6
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional.-----	6
Mendoza Tito Nilton.-----	7
Roche Andrés.-----	7,9
Romo María Paula.-----	8
III Clausura de la sesión.-----	10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día diecinueve de julio del año dos mil once, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

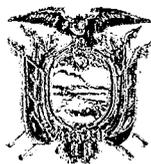
EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días a todas y todos tengan la bondad de tomar asiento, señor secretario verifique el quórum, por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Previo al inicio de la continuación de la Sesión 105, por favor, informen a esta Secretaría si existe alguna novedad. Personal apoyo, informe a esta Secretaría, si existe alguna novedad, por favor. Ochenta y seis asambleístas en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum. Estamos en la continuación de la Sesión 105, señor Presidente.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros asambleístas, ruego que tomen asiento. La Sesión ciento cinco fue suspendida, hay una moción previa que planteó el asambleísta Paco Moncayo, pedimos a algunos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

asambleístas un tiempo, ese tiempo ha pasado. Creo que hay una solución, que la van a exponer algunos compañeros, para evitar votar esa moción, ya le he informado al asambleísta Paco Moncayo. Vamos a retomar inmediatamente esta Sesión ciento cinco. Permítanme solamente cumplir un procedimiento que es obligatorio para nosotros, y dar curso. Voy a declarar comisión general para tomarle el juramento al señor Fiscal General de la Nación. Señor Secretario, hágale pasar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente.-----

COMISIÓN GENERAL PARA POSESIONAR Y JURAMENTAR AL DOCTOR GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO, CUANDO SON LAS NUEVE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.-----

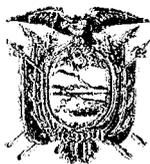
EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Galo Alfredo Chiriboga Zambrano, ¿jura usted que cumplirá fielmente las funciones otorgadas por la Constitución de la República del Ecuador y la ley, en su calidad de Fiscal General del Estado? -----

EL DOCTOR GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO. Juro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que la patria y el pueblo ecuatoriano lo reconozca; caso contrario, que lo juzgue. Queda usted constitucional y legalmente posesionado.-----

EL DOCTOR GALO ALFREDO CHIRIBOGA ZAMBRANO. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS NUEVE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Retomamos la sesión. Tiene la palabra Mariangel Muñoz.-----

III

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ MARIANGEL. Compañero Presidente, compañeras y compañeros: En el tiempo que nos hemos tomado, a partir de la última sesión y ahora, que retomamos el debate del primer informe de la Ley derogatoria a la Ley de CG Paute, en otras, hemos tenido la oportunidad con algunos compañeros y con todos, mejor dicho, con todos los compañeros alcaldes de la Región seis, así como con los asambleístas de Azuay y Cañar, de reunirnos y de plantear una propuesta, que oportunamente haremos llegar a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Nosotros proponemos, en definitiva, que no se trate de una ley derogatoria sino de una ley reformativa, ¿en base de qué? En base de que el CG Paute, el Consejo de Aguas del Paute, ha tenido una importante trayectoria dentro del manejo de los recursos hídricos. Nosotros como azuayos, como parte de la Regional seis, consideramos que el CG Paute como tal, no puede seguir existiendo de acuerdo a la normativa constitucional; sin embargo, proponemos la configuración, la conformación de un consejo donde estén participando, tanto representantes de los gobiernos autónomos descentralizados como de las instituciones como universidades, y así también representantes de las Juntas de Regantes, comunitarias y privadas. Es importante resaltar que esta suerte de participación y de consenso al que hemos llegado, nos va a permitir dar una alternativa a este proyecto de ley, sin rechazar, por supuesto, la propuesta que ya ha mocionado el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

compañero Paco Moncayo. Tenemos la oportunidad de seguir debatiendo y de proponer al Pleno un segundo informe para que, en definitiva, es y sea el Pleno, en el segundo informe, el que decida si archiva, si apoya o si modifica alguno de los artículos que plantea la ley. En esta suerte de propuesta también se establecen funciones para este Consejo que creemos que son importantes porque, sobre todo, le dan valía a todos los proyectos, investigaciones que se vienen realizando en el CG Paute. Por eso consideramos, compañeros y compañeras, que la propuesta, en definitiva una propuesta derogatoria de la Ley de CG Paute, no es pertinente pero sí una propuesta de reforma. Esa es mi intervención, les agradezco por su atención.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ROLANDO PANCHANA FARRA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Cordero. Segunda intervención solo por cinco minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Buenos días, compañeros asambleístas. Quiero recordarles que en la última sesión, como decía hace un momento, el asambleísta Paco Moncayo, con razones absolutamente válidas planteaba el archivo de la ley tal como estaba redactada. Algunos hemos tenido la posibilidad de hablar con alcaldes, con personas interesadas en los asuntos del agua, en riego con los consejos provinciales, en agua potable con los alcaldes. Quiero pedirle comedidamente al asambleísta Paco Moncayo, que retire su moción previa de archivo por las siguientes razones. En el caso de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

municipios de Manabí, de la Junta de Recursos Hídricos, lo que hemos visto es lo prudente, y la Comisión debería trabajar en esa línea, le estamos entregando un documento que es una colaboración para el texto, es inducirles a crear una mancomunidad municipal que les permite, al mismo tiempo, no perder las competencias privativas de los gobiernos descentralizados, de los gobiernos autónomos descentralizados y, por otro lado, la aspiración de ellos, de los alcaldes, es no perder tampoco la renta que hoy día tiene la Junta de Recursos Hídricos, que tranquilamente podría ser, por lo menos temporalmente hasta que empiecen a funcionar autónomamente como un organismo descentralizado, puedan recibir todas las rentas, que le corresponde hoy día a esta Junta Hídrica, esta mancomunidad. Si es que por alguna razón no se conformaría la mancomunidad en un tiempo perentorio que establezca la ley se le podría ahí sí, encargar perentoriamente, como dice el COOTAD, a un organismo de otro nivel de gobierno se le podría encargar transitoriamente, delegarle transitoriamente esa competencia. En ese sentido lo que argumento es para pedirle a Paco Moncayo que retire, porque la Comisión puede trabajar con los alcaldes en el caso de Manabí. Aunque no es parte de la ley, creo que podría la Asamblea aplicar el mismo tema de Manabí, al caso de los municipios de Esmeraldas que tienen un problema muy parecido. Y, en el caso de la Cuenca del Paute, como acaba de decir Mariangel Muñoz, es un caso más bien equivalente a lo que en el proyecto de la Ley de Aguas, habla de los consejos de cuenca o de los consejos de subcuenca, que son organismos en donde no solamente deberían estar los gobiernos locales, sino deberían estar los usuarios, los usuarios del agua de riego, los usuarios del agua potable. Creo que también la Comisión tiene ahí un muy importante espacio para, más bien, inaugurar la formación de estos consejos de cuenca. Nada más le reitero mi solicitud a Paco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

Moncayo para no archivar la ley, sino más bien ganar tiempo en la ley. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. En la solicitud hecha al asambleísta a Paco Moncayo, ¿usted tiene algo que decirle al Pleno? -----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Los argumentos míos para pedir que se archive ese proyecto de ley fueron muy claros. En primer lugar, con una ley derogatoria no se puede crear derechos. Si era derogatoria debería haber servido simplemente para derogar normas que estaban vigentes. En segundo lugar, se estaba atentando en contra de competencias claras de gobiernos municipales, ésta era la siguiente razón. La tercera era que se estaba también atentando a normas claramente establecidas en el Código de Organización y Ordenamiento Territorial. Hemos conversado con el señor Presidente de la Asamblea, él ha planteado una salida que preserva los intereses y derechos de los pueblos manabita y azuayo, que ya superan estos cuestionamientos míos. En tal razón, en tal virtud no tengo ningún problema en retirar mi pedido de archivo, porque se han modificado sustancialmente los contenidos y las circunstancias en que está planteada ahora la ley que vamos a debatir. Muchas gracias, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza.-----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Creo que ya expuse mi criterio en la sesión anterior, pero no entiendo porqué razones se fundamenta el retiro del pedido de archivo, si el general Moncayo lo acaba de decir, ésta es una ley derogatoria. En el caso de Manabí lo que debe hacerse es, cierto que ya la facultad constitucional del manejo del recurso del agua está centralizado por mandato constitucional, y la SENAGUA es el organismo competente para aquello, no tiene porqué existir otro organismo regional, pero lo que debe hacer es derogar la ley de creación de ese organismo y traspasar las rentas, las rentas que ahora percibe la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa, Paján y Puerto López, a los municipios, dándole las competencias que tenía la Junta que pueden muy bien ser asumidas por los municipios del sur manabita, pero con los recursos, con las rentas que percibía la Junta. Esa es mi observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Roche.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROCHE ANDRÉS. Buenos días, Presidente, buenos días, señores legisladores. Aquí el punto de discusión es que la Asamblea se está abrogando competencias que no le corresponde. No es a esta Asamblea a la que le toca definir si se termina la concesión o no, lo hemos dejado en claro que es SENAGUA la que hoy debe inmediatamente revocar algo que compartimos, son concesiones que ya no tienen razón de ser y que incluso, seguramente dentro de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

auditoría que ordenó la Constitución determinaron que deben ser revocadas, pero esa es la vía correcta Cuidado, cuidado asumimos funciones que no nos corresponde. Por eso pienso yo, y esa es la razón fundamental por la que tenía que archivar esa ley. Me parece correcto la mancomunidad, que son mecanismos que hoy el Código Territorial lo establece, por qué tenemos que nosotros vía ley, determinar algo que lo tiene que hacer administrativamente organismos que ya están definidos por ley, tanto en el central con la revocatoria de las concesiones como también en el funcionamiento de empresas públicas a través de una mancomunidad. Por lo tanto pienso que debe devolverse a la Comisión. Ahora bien si la Comisión quiere hacer una especie de mediación, una forma de viabilizar esto, creo que eso sí es probable pero no vía ley ni, peor aún, nosotros derogar o revocar concesiones que le corresponden a otros organismos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Sí, Presidente. En la línea de lo que aquí se ha discutido, ya retirada la moción de archivo que había planteado el asambleísta Paco Moncayo, lo que procede es continuar con el trámite de la ley y eso significa, Presidente, que tenemos la responsabilidad de recoger lo que se ha dicho en el Pleno. Quisiera recalcar que en el Pleno todas las intervenciones han estado en el sentido de que no le corresponde a esta Asamblea, ni a través de ley, ni revocar concesiones ni aplicar para municipios figuras jurídicas previstas para ser usadas en empresas públicas, ni tampoco limitar facultades que la Constitución y el COOTAD les entrega a los municipios. Así que en la continuidad que le vamos a dar el trámite de la ley obviamente, lo que nos corresponde es mirar si es que hay una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

salida jurídica que viabilice, por ejemplo el tema de las mancomunidades, pero en ningún caso que la ley intervenga en las competencias de los municipios, derogue concesiones que no le corresponde y, evidentemente, que tampoco justifique la aplicación de figuras jurídicas previstas para empresas públicas, como la fusión por absorción que originalmente proponía la ley. Con esas prevenciones, Presidente, yo lo que propongo es que demos trámite al debate, continuemos con el trámite normal, que significa que a partir de que se termine esta sesión, de que se clausure la sesión, tenemos tres días para que los asambleístas y las asambleístas reproduzcan, también por escrito, las observaciones que se han presentado en el debate en el Pleno, pero el trabajo de la Comisión irá en esa línea de recoger lo que aquí se ha dicho que, entre otras cosas, implica no intervenir con las facultades que constitucionalmente les corresponden a los municipios. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROCHE ANDRÉS. Es importante determinar una aclaración a lo que el legislador Mendoza ha expresado. Otra cosa es que esta Asamblea derogue una ley que creó una empresa pública, eso sí es legal. Si por ahí es el camino con referencia a los problemas de Manabí, está correcto, pero no la concesión. Quería hacer esa aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Coincidencia total de los que hemos intervenido que es inconstitucional eliminar esa concesión, peor cuando se pueda atentar contra derechos de los pueblos que están recibiendo esa agua. No hay más intervenciones, cierro el primer debate. Tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 105-A

tres días para enviar a la Comisión. Se clausura la sesión.-----

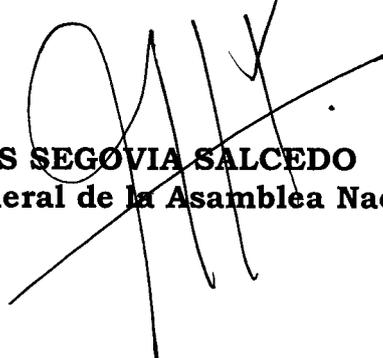
EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente, tomado nota.-----

IV

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las diez horas dieciséis minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS